

## RELACION QUE SE CITA

- D. José Luis San Martín Lanchas.  
 D. Juan Redilla Castillo.  
 D. Juan Hernández Martínez.  
 D. José María Perelló Banacloig.  
 D. José Antonio Martín Benollo.  
 D. Carmelo Tortosa Cobos.  
 D. José Pazos Sejjido.  
 D. Santiago Molina López.  
 D. Modesto Gómez Álvarez.  
 D. Manuel Castillo Rizo.  
 D. Alfonso Navarro Villena.  
 D. Salvador Boca Carrascosa.  
 D. José Zaragoza Novejarque.  
 D. José Cobos López.  
 D. José Francisco Peñarrocha Vidal.  
 D. Miguel Cervera Liavata.  
 D. Antonio Riveiros Picallo.  
 D. Agapito Villariño Mosquera.  
 D. Antonio Brocal García.  
 D. Francisco Ribera Garriguez.  
 D. José Tur Riera.  
 D. Epifanio Huerta García-Aicará.  
 D. José González Fernández.  
 D. Vicente Alama Domingo.  
 D. Manuel Rosales Carbailat.  
 D. Antonio Jaime García Mengual.  
 D. Angel Otero Pazos.  
 D. Luis Ferrer Sánchez.  
 D. Vicente Beltrán Vidal.  
 D. Francisco Folgado Vidal.  
 D. Pedro Jiménez Ogallar.  
 D. Manuel Tenreiro Arnoso.  
 D. José Antonio Picornell Terrades.  
 D. Miguel Veicher Taléns.  
 D. Rafael Llopis Alba.  
 D. Rafael Oltra Fayos.  
 D. José Forner Amer.  
 D. Vicente Lloréns Ortiz.  
 D. Máximo Ezquerro Ezquerro.  
 D. Vicente Oliver Carrido.  
 D. Antonio Edo Bolumar.  
 D. José Palomares Clemente.  
 D. Félix Quintano González.  
 D. Francisco Bernabe Sánchez.  
 D. Pablo Amaro Villén.  
 D. Gabriel Alba Perelló.
- D. Antonio Castro Miguez.  
 D. Jesús Mula Martínez.  
 D. Vicente Miguel Puchol Calvo.  
 D. Crescenciano García Atienza.  
 D. Manuel González Rodríguez.  
 D. Vicente Huertas Cobo.  
 D. Luis Pérez Mañez.  
 D. Clodomiro Díez Rivera.  
 D. Francisco Amat García.  
 D. Jesús Montero Dans.  
 D. Juan Antonio Rodríguez Lopez.  
 D. Jorge Mora Pardo.  
 D. José Cuadrado Liébanas.  
 D. Esteban Alonso Melero.  
 D. Santiago Lara Rodrigo.  
 D. Francisco Moral Ferrer.  
 D. Julián Flores González.  
 D. Felipe Bertomeu Fayos.  
 D. Esteban Rodríguez Alcorlo.  
 D. José María Ferrer Serra.  
 D. Salvador Navarro Más.  
 D. Francisco Navarro Molina.  
 D. Ramón González González.  
 D. Manuel Fuentes Fernández.  
 D. Manuel Montesinos Calderón.  
 D. Claudio Ruiz Ruiz.  
 D. Manuel Segarra Luengo.  
 D. Antonio Ballen Sarabia.  
 D. Francisco Alario Gómez.  
 D. Víctor Segura Alemany.  
 D. Manuel Otero Vicente.  
 D. Miguel Torres Vidal.  
 D. Francisco Pérez Aranda.  
 D. Miguel Romero López.  
 D. Moisés Permuty Picos.  
 D. José María Zautua Espiga.  
 D. Manuel Vilas Quintela.  
 D. Francisco Cárdenas Moyano.  
 D. Manuel Milán Novillo.  
 D. Juan Barberá Higuero.  
 D. Bernardo Alcázar Terriza.  
 D. Felipe Lario Moral.  
 D. Manuel José Coira Sillar.  
 D. José María García Salido.  
 D. Juan Sánchez Izquierdo.  
 D. Luciano Marín Ollas.
- D. José Hernández María.  
 D. Pablo Salvador Pérez.  
 D. Luis Andrés Faus.  
 D. Francisco Muñoz Calderón.  
 D. Antonio los Santos Illusar.  
 D. Jaime Besada Castro.  
 D. Antonio Jiménez García.  
 D. Jesús Osorio Pastor.  
 D. Angel Dombritz Pajas.  
 D. Desiderio Martínez Caamaño.  
 D. Tomás Arrogante Irueta.  
 D. Salvador Sanchis Soría.  
 D. Rafael Collado Bueno.  
 D. Juan Bautista Cervera.  
 D. Salvador Correa Soto.  
 D. Jaime Izquierdo Igual.  
 D. Francisco Martínez Morato.  
 D. José Francisco Cosín Soriano.  
 D. Pascual Mateos Martínez.  
 D. José Francisco Marco Ramos.  
 D. José Raga Ferrer.  
 D. Jesús Sánchez Riofrío.  
 D. Miguel Lafuente Florente.  
 D. Carmelo Sáez Pérez.  
 D. Ramón Guillén Juan.  
 D. Jesús Tebar Zamora.  
 D. Juan Martínez Martínez.  
 D. Angel Hermida Soto.  
 D. Lorenzo Sánchez Leiva.  
 D. Jesús Olmo Orgaz.  
 D. Manuel Ferraces López.  
 D. José Montaser Ramis.  
 D. José Lario Moral.  
 D. Julián Soriano Soriano.  
 D. Rafael del Valle Quijano.  
 D. Fernando Moya Sánchez.  
 D. Lucio de Juan Sánchez.  
 D. Adolfo Seara Otero.  
 D. Emilio Vilas Quintela.  
 D. José Manuel Sánchez González.  
 D. José Antonio Vergara Briones.  
 D. Jorge Moreno Algarate.  
 D. Eugenio Taballo Navarro.  
 D. Vicente Mari Planels.  
 D. José Pérez Cocera.  
 D. Juan Bosco Gutiérrez Valle.

2.

## PRIMER GRUPO

— Lunes día 16 de octubre de 1972:

- Concursantes para Flauta de primera y segunda clase.  
 Concursantes para Trompeta de primera y segunda clase.  
 Concursantes para Fliscorno de primera clase.  
 Concursantes para Bajo de primera clase.

## SEGUNDO GRUPO

— Lunes día 23 de octubre de 1972:

- Concursantes para Saxofón Alto de segunda clase.  
 Concursantes para Saxofón Tenor de segunda clase.  
 Concursantes para Saxofón Barítono de segunda clase.

## TERCER GRUPO

— Lunes día 30 de octubre de 1972:

- Concursantes para Clarinete de segunda clase.

## CUARTO GRUPO

— Lunes día 6 de noviembre de 1972:

- Concursantes para Trompeta de segunda clase.  
 Concursantes para Trombón de segunda clase.  
 Concursantes para Bombardino de segunda clase.  
 Concursantes para Batería-Tímbal de segunda clase.

3. Asimismo, se dispone que el Tribunal de exámenes y Junta de Reconocimiento Médico que ha de juzgar y reconocer a esta personal queden constituido de la forma siguiente:

## Tribunal de exámenes

Presidente: Coronel de Infantería de Marina don Fernando Viguera Martín.

Vicepresidente: Comandante de Infantería de Marina don Miguel Montañez Sánchez.

## Vocales:

Director de Música de primera (Comandante) don Ramón Sáez de Arana Lauzurica.

Director de Música de primera (Comandante) don Agustín Bertomeu Salazar.

Vocal Secretario: Director de Música de primera (Comandante) don José María Alvarez-Beigbeder Pérez.

## Auxiliares del Tribunal:

- Subtendente Música de primera clase don Juan V. Martínez Peris.  
 Subtendente primero Música de segunda clase don Alfonso Sánchez García.

## Junta de Reconocimiento Médico

Presidente: Teniente Coronel Médico don Baldomero Falcones Rabago.

## Vocales:

- Teniente Coronel Médico don Primitivo del Valle García.  
 Teniente Coronel Médico don Damián Guerra Galán.  
 Comandante Médico don Alberto Ruiz de Galarreta.  
 Comandante Médico don José Antonio Iravedra Lugiilde.  
 Comandante Médico don Adolfo López Díaz.  
 Comandante Médico don Carlos Tello Fernández.  
 Secretario y Médico adscrito al Tribunal: Capitán Médico don Antonio Cobos Rodero.

Escribiente al servicio de la Junta: Funcionario Civil del Cuerpo General Administrativo doña María del Pilar Otero Herrero.

4. Con arreglo al vigente Reglamento de Dietas y Viáticos, se reconoce a este personal el derecho al percibo de las asistencias que precisen en la cuantía de 125 pesetas por sesión el Presidente y Vocal-Secretario y 100 pesetas por sesión los restantes.

Madrid, 20 de julio de 1972.—P. D., el Director de Enseñanza Naval, Jacinto Ayuso Serrano.

**RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Archivero que ha de prestar sus servicios en el Servicio Técnico de Electricidad y Electrónica del Arsenal de El Ferrol del Caudillo.**

Se convoca examen concurso para contratar entre personal civil una plaza de Archivero que ha de prestar sus servicios en el Servicio Técnico de Electricidad y Electrónica del Arsenal de El Ferrol del Caudillo.

## BASES

1.º Para ser admitidos a participar en el concurso los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, y para acreditar la aptitud física y psíquica adecuada serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.º Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Almirante, Capitán General de la zona Marítima del Cantábrico.

3.º El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.º Las instancias, en las que los interesados hayan constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, podrá ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos y profesionales de los concursantes o de los méritos que estimen convenientes poner de relieve.

5.º Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias a la Jefatura de Personal Civil de la Zona Marítima del Cantábrico las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.º El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Capitán de Navío, don Carlos Campos Arias.  
Vocal: Capitán de Corbeta, don Francisco Becerro Freire.  
Vocal-Secretario: Funcionario Cuerpo General Administrativo, don Eulogio López Galdó.

7.º En los exámenes se exigirá la aptitud adecuada a la categoría profesional de que se trata y formación profesional correspondiente.

## CONDICIONES TÉCNICAS

8.º Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado para ocupar la plaza convocada serán las propias de su categoría profesional en Encargado de un archivo y biblioteca de libros, publicaciones y manuales técnicos, siendo responsable de la ordenación y conservación de los documentos que comprenden aquéllos, analiza y redacta breves descripciones del material que maneja.

## CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

9.º El concursante que ocupe la plaza que se convoca quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 26 de octubre, y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- Sueldo base mensual de cinco mil noventa y ocho pesetas (5.098).
- Plus complementario de mil trescientas cincuenta pesetas (1.350).
- Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.
- Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y 1.º de julio.
- Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El periodo de prueba será de tres meses y la jornada laboral de ocho horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etc., que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos veintitrés al veintiséis del Decreto-Ley de siete de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, se considerará a los componentes del Tribunal nombrado con derecho al percibo de «asistencias» y derechos de examen, que se justificarán en la forma establecida en el citado Decreto-Ley y en la cuantía de ciento veinticinco pesetas el Presidente y Secretario y de cien pesetas los Vocales, por el concepto de «asistencias», cuyo gasto se computará a la aplicación presupuestaria correspondiente y de acuerdo con la Resolución número uno/setenta y dos de la Intendencia General.

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 30 de junio de 1972.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Vicente Alberto y Lloveres.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia para provisión por libre designación, la plaza vacante de Secretario general del Gobierno Civil de Jaén.*

1.º Sr.: Este Ministerio en atención a las necesidades del servicio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.º y disposiciones transitorias 4.º, 3.º de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado; artículo 3.º del Decreto 1106/1966, de 28 de abril, sobre provisión de puestos de trabajo, correspondientes a los Cuerpos Generales de Ministerios Civiles, ha tenido a bien anunciar, para su provisión por libre designación, la plaza de Secretario general del Gobierno Civil de Jaén, siendo incorporadas para su resolución las vacantes que a consecuencia de la adjudicación de esta plaza pudieran producirse en puestos de trabajo de libre designación desempeñados por funcionarios con diploma de directivo, en la forma y con los requisitos que se detallan a continuación:

1.º Podrán concurrir los funcionarios del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, que, de conformidad con la disposición transitoria 4.º de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, se encuentran en posesión del diploma que habilita para el ejercicio de funciones directivas de este Departamento y que lleven prestando al menos cinco años de servicios en el mismo.

2.º Los nombramientos se harán bajo las condiciones establecidas en el artículo 4.º del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

3.º Los interesados dirigirán su solicitud a esta Subsecretaría acompañando «curriculum vitae» y expresando las circunstancias que estimen pertinentes, dentro del plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de junio de 1972.—El Subsecretario, Santiago de Curylles de Peralatada.

Hmo. Sr. Inspector General del Ministerio de la Gobernación.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Dirección del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se publica relación provisional de aspirantes al concurso oposición libre para cubrir una plaza de Subalterno del grupo 1.º de la escala general del personal propio de dicho Organismo.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para asistir al concurso-oposición para proveer una plaza de Subalterno del grupo 1.º de la escala general del personal funcionario de este Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 127, de fecha 27 de mayo de 1972, de conformidad con cuanto se expone en la base cuarta de dicha convocatoria.

Esta Dirección ha tenido a bien aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos al mencionado concurso-oposición:

Caloca Méndez, Doña María Soledad.  
Beteta Carreras, Don Sotero.  
Rodríguez Pérez, Don Justo.  
Núñez y Ruiz de Azúa, Don Ignacio.  
Carnicero García, Don Carlos.  
Calzada Alienza, Don Eusebio.  
Oliva Sánchez, Don Marcelino.  
Ruiz Manzanares, Don Aurelio.  
Bernardo Alonso, Don Victoriano.  
Ricardo Rodríguez Torio, Don Lorenzo.  
Martínez Valencia, Don Antonio.

No ha sido excluido ningún aspirante.

Contra esta Resolución los interesados podrán interponer ante esta Dirección, de acuerdo con las normas de la convocatoria, las reclamaciones oportunas, conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta relación.

Madrid, 3 de julio de 1972.—El Director del Centro, Carlos Bonito.